



Santiago, 3 de noviembre de 2022

La Oficina de la Red Local del Pacto Global en Chile es la figura responsable del capítulo chileno de la iniciativa. En ella recae la representación internacional de la Red Local ante La Oficina Mundial del Pacto Global ([UNGCO](#)) y otros organismos ligados a temas de Sostenibilidad a nivel nacional e internacional.

El presente documento describe la estructura de gobierno de la Red Pacto Global Chile, identifica la conformación y procesos de elección en sus instancias directivas, parámetros de representatividad y funciones correspondientes.

## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

Pacto Global es una Iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, la cual se establece como una plataforma de liderazgo para el desarrollo, la implementación y divulgación de prácticas y políticas empresariales, responsables y sostenibles.

Apoyada en los grandes acuerdos aprobados en las convenciones de Naciones Unidas, en las áreas de Derechos Humanos, Relaciones Laborales, Medioambiente y Anticorrupción.

Con más de 17.000 participantes alrededor del mundo, conformados por diferentes tipos de compañías en 177 países, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad corporativa en el mundo.

La RED LOCAL DEL PACTO GLOBAL EN CHILE, se rige por las directrices y postulados de UN Global Compact (UNGCO), en la que la Sede General (Nueva York, Estados Unidos) y las Redes Locales operan como UN SOLO CONJUNTO global local, con una visión, ambición, objetivos y métodos de trabajo compartidos.

Las directrices y postulados de UN Global Compact incluyen tres objetivos: 1) Mantener su posición única como enlace entre el Sistema de Naciones Unidas y el sector privado en el país 2) Incorporar los Diez Principios del Pacto Global en las estrategias corporativas de las empresas y organizaciones socias, tanto en el país de origen, como en sus operaciones alrededor del mundo, y 3) Desarrollar acciones para movilizar la contribución del sector empresarial a la Agenda 2030, facilitar difusión, formación y apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– en el sector privado, y cooperando también para ese mismo propósito con el sector público y en la iniciativa global que convoca a las empresas y organizaciones con sus grupos de interés alrededor de esta Agenda global.

La Asamblea General de Naciones Unidas reconoce la importancia del sector privado en el logro de los desafíos señalados por la Agenda 2030 e identifica a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas como marco de prácticas empresariales responsables. Mediante la Resolución A/RES/70/224 del 22 de diciembre de 2015, manifiesta que la Oficina Mundial del Pacto Global desempeña un papel vital “en lo que se refiere a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para asociarse estratégicamente con el sector privado, de conformidad con el mandato que le ha conferido la Asamblea General, para promover los valores de las Naciones Unidas y las prácticas empresariales responsables dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad empresarial mundial”. El Pacto Global ha sido ratificado como interlocutor válido para el desarrollo de acciones vinculadas a fortalecer la Agenda 2030, mediante la Resolución A/RES/73/254 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes” A/RES/73/254, 20 de diciembre de 2018.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/73/254>.



La Red es autónoma para determinar su propia gobernanza local en función de las directrices UNGCO, nombra a su Comité Ejecutivo, se relaciona con la Oficina del Pacto Global en Nueva York y con la Dirección Regional de Redes para América Latina y El Caribe. Participa de la ALNF (Foro Anual de Redes Locales) y la Reunión Regional de Redes Locales de América Latina y El Caribe.

La Red Local Chilena se encuentra alojada en las instalaciones de la Universidad Andrés Bello, a raíz de un convenio firmado en 2006 por el entonces rector Manuel Krauskopf. Este acuerdo estipula que la universidad actúa bajo la figura de “Host Entity”, establecida por la Oficina Mundial del Pacto Global para el funcionamiento de las Redes Locales constituidas formalmente, pero la red no cuenta con una personalidad jurídica propia. Este acuerdo se ratifica anualmente mediante el MoU (Memorando de Entendimiento) entregado por la Oficina de UN Global Compact en Nueva York, el que debe ser firmado por un representante autorizado por la universidad, la Directora Ejecutiva y el Presidente de la Red Local.

La Red Local se acoge a los procesos administrativos y de gestión de recursos humanos que establece la Universidad.

La Red Local cuenta con un espacio físico en oficinas dispuestas en la sede Los Leones por la Universidad Andrés Bello, ubicada en Av. Los Leones 745, Piso 6. Actualmente el equipo de trabajo desempeña sus labores en formato teletrabajo debido a las restricciones a la presencialidad producto de la pandemia y manifestaciones sociales. Se proyecta para 2023 integrar un formato híbrido para reuniones y actividades con empresas.

La operatividad de la Red Local se desarrolla principalmente en la ciudad de Santiago, pero podrá desarrollar sus actividades y tener Nodos Regionales dentro del territorio nacional, para lo cual cuenta con dos Consejos Regionales establecidos en Biobío y Valparaíso, los que se ratifican anualmente y su operación depende de la disponibilidad de una empresa representante, un plan de trabajo establecido en conjunto con la Red Local y contar con al menos dos empresas más que participen de manera activa.

## **I. MISIÓN Y VISIÓN DE LA RED LOCAL CHILENA**

### Misión

Promover y difundir los Diez Principios del Pacto Global de Naciones Unidas y movilizar la contribución del sector privado al cumplimiento de los ODS, con el objetivo de que las organizaciones que operan en Chile los integren en sus lineamientos estratégicos, para generar valor a través de un genuino compromiso con la sostenibilidad.

### Visión

Constituir la Red Chilena como un referente para el desarrollo, implementación y divulgación de prácticas y políticas empresariales, responsables y sostenibles, impulsando la cooperación público-privada y sociedad civil, contribuyendo con herramientas de gestión en torno a los Diez Principios y objetivos más amplios de Naciones Unidas como los ODS.

## **II. GOBERNANZA**

La representación de la Red Local ante la Oficina Mundial del Pacto Global y demás interlocutores recae sobre la Directora Ejecutiva.

El principal órgano de gobierno, mediante el cual se canalizan los procesos de gestión para la toma de decisiones y representación de la Red, es el Comité Ejecutivo. Está conformado por un Presidente, un Vicepresidente y un grupo de



representantes de empresas socias de Red Local, un representante de la “Host Entity”, la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile y la Directora Ejecutiva de la Red Local.

Toda decisión debe acogerse a lo estipulado en los *Estándares de Calidad y las Medidas de integridad* de la Oficina Mundial del Pacto Global.

Los *Estándares de Calidad UNGCO* recogen las principales disposiciones en materia de Gobernanza y Administración de las redes locales. Establecen las pautas para definición de estatutos, membrecía, implementación del modelo Financiero UNGCO, Asamblea General y Junta Directiva, acuerdos de alojamiento, conflictos de interés, valores y modelo de comportamiento, planificación estratégica y presentación de informes (propuesta de valor, planes de trabajo, estados financieros), comunicación y compromiso (actualizaciones Redes Locales y UNGCO), noticias escritas, uso de logos y marca.

La iniciativa del Pacto Global no ha sido formulada, ni tiene tampoco atribuidos el mandato o los recursos, para supervisar la gestión de los participantes. No obstante, con el propósito de velar porque en todo momento se proteja la integridad del Pacto Global de las Naciones Unidas, el Secretario General, por recomendación del Consejo Asesor del Pacto Global, ha adoptado las *Medidas de Integridad UNGCO*. La implementación de las medidas de integridad está supervisada por la Junta del Pacto Global de las Naciones Unidas (BOARD UNGCO)

Las [Medidas de Integridad UNGCO](#) están implementadas para proteger la integridad de la iniciativa y de la ONU de los riesgos clave asociados con el potencial de tergiversación. Estas medidas de integridad están dirigidas a promover una mayor responsabilidad pública y transparencia de los participantes para su desempeño de sostenibilidad corporativa. Especifican las limitaciones en el uso de logotipo y nombre del Pacto Global y su vinculación con la Oficina de las Naciones Unidas, la política de presentación de Comunicaciones de Progreso (CoP) que solicita el Pacto Global a todas las organizaciones participantes, y los procedimientos en situaciones de denuncia por abuso grave o sistemático.

Las Medidas de integridad del Pacto Global de las Naciones Unidas están siendo actualizadas (agosto 2022) en consonancia con la revisión de la CoP y la Estrategia 2021 - 2023. La revisión de la política se realiza en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, actualizando periódicamente a las redes locales.

### Conformación

Por norma general, las reuniones en que sesione el Comité Ejecutivo son conducidas por la Directora Ejecutiva de la Red Local.

Por disposición de la Oficina mundial del Pacto Global, se solicita a todas las redes locales facilitar la participación del/la Coordinador/a Residente del Sistema de Naciones Unidas en cada país.

Presidente y Vicepresidente son elegidos por votación abierta por los miembros electos del Comité Ejecutivo de la Red Local y asumen dicha responsabilidad por espacio de dos años, con posibilidad de reelección por un nuevo período consecutivo.

El Directorio es conformado anualmente mediante postulación abierta a todas las empresas socias formalmente a la Red Local. Para 2023 se establece la conformación del Comité Ejecutivo por un número total de 20 personas, 15 de las cuales serán elegidas por votación abierta a todas empresas socias de la red.



#### Periodicidad

Salvo situaciones excepcionales, el Comité Ejecutivo sesiona el primer viernes de cada mes, desarrolla una agenda en la cual aborda actualizaciones del desempeño de la Red Local, asuntos relacionados con la estrategia operativa de la Red Local, plan de trabajo y actividades. En cada reunión, se abre espacio para la presentación de iniciativas de las empresas interesadas en socializar sus proyectos con propósitos colaborativos.

#### Lugar de reunión

Las reuniones se realizan principalmente en formato virtual, en ocasiones excepcionales se realizan de manera presencial preferentemente en las instalaciones que facilite alguna empresa miembro del comité.

La información desarrollada en cada reunión estará disponible para todas las empresas socias, puede solicitarse directamente o consultar a través de la Intranet de la red local.

#### **COMITÉ EJECUTIVO RED PACTO GLOBAL CHILE 2022-2024**

La transparencia y buena gobernanza de una organización están directamente relacionados con la solidez de su gobierno corporativo.

En coherencia con el mensaje que promovemos en materia de buena gobernanza, transparencia y anticorrupción, la Red Local evalúa continuamente sus procesos para asegurar un mejor desempeño y establecer un marco que garantice mayor efectividad, estabilidad e imparcialidad.

Todas las redes locales del Pacto Global deben acogerse a pautas mínimas de gobernanza que establece la Oficina Mundial del Pacto Global.

Cada dos años la Red Local chilena abrirá el proceso de postulación para la conformación de su Comité Ejecutivo, bajo las siguientes directrices:

- Se establece un número de 20 miembros para la conformación del Directorio, 15 de los cuales estarán abiertos a postulación por parte de las empresas socias.
- Cada empresa contará con dos representantes (titular y suplente)
- Este grupo será definido mediante un proceso de votación abierto para todas las empresas socias de la Red Local.
- La empresa debe contar con su perfil creado y activo en la [plataforma UNGCO](#), debe encontrarse al día en el pago de membresía y presentación de su Comunicación de Progreso (COP).



Derechos, responsabilidades y alcances de la función del/la integrante del comité (incluye presidencia y vicepresidencia):

- Se solicita comprometer participación de la empresa en un 100% de las reuniones.
- Designación de un suplente en caso de no poder asistir (esta participación no podrá superar el 30% de las reuniones comprometidas).
- Además de participar en las sesiones del directorio se espera que colaboren en funciones de apoyo a la gestión de la Red en aspectos legales, financieros, comunicacionales, crecimiento y promoción, entre otros.
- Generar propuestas y participar activamente en el diseño del plan estratégico de la Red, en la definición de metas y estrategias de mediano y largo plazo.
- Formar parte de al menos uno de los grupos de Empresas Líderes ODS
- Conocer e involucrarse en una o más iniciativas desarrolladas por el UNGCO (plataformas de acción, iniciativas ícono y/o eventos mundiales o regionales)
- Aportar al menos una columna de opinión, al año, sobre temas relacionados con la Agenda 2030
- Utilizar su cargo como Miembro del Comité Ejecutivo Red Pacto Global Chile en al menos una participación pública realizada en el año.

El no cumplimiento de estos compromisos será causa de impedimento para postulación a un nuevo periodo. En el caso de que la empresa representada en el Directorio tenga alguna situación particular con requerimientos del UNGCO o de la Red Local, asociados a su estado en la plataforma UNGCO, pago de membresía y/o presentación de (COP), se establecerá un plazo de dos meses para la resolución.

Duración en el cargo

La conformación del Directorio tiene una duración bianual. A cada término del período, se abre un proceso de postulación al que pueden aplicar todas las empresas socias que cumplan con los requisitos.

Periodicidad de reunión

Reuniones de trabajo, mensuales, primer viernes de cada mes.

Reuniones informativas, (mínimo dos veces al año), ampliadas abiertas a todas las empresas socias.

Las empresas que no se postulen como parte formal del Comité Ejecutivo, podrán asistir a las reuniones ampliadas que se convocarán al menos dos veces en el año. Sin perjuicio de su participación, en esta instancia tienen derecho a voz y voto en las decisiones de la Red, así como acceso a la información correspondiente a estas reuniones y a contar con el apoyo habitual de la Red Local para participar de todas las iniciativas desarrolladas.

Postulaciones: del 25 de octubre al 15 de noviembre

25 de octubre envío de mailing informativo con el formulario de postulación, plazos y bases

Elecciones: del lunes 21 hasta el viernes 25 de noviembre

Envío de formulario de votación (1 contacto por empresa socia, con reglamento de votación)

Elecciones de presidencia: del 30 al 6 de diciembre

Proceso de votación abierto a los miembros electos del Comité Ejecutivo

El proceso de votación se realizará vía online entre las empresas socias, un voto por empresa.

La Conformación del Comité Ejecutivo 2023 será comunicada y ratificada en una reunión ampliada el **9 de diciembre**